

encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legislativas o reglamentarias nacionales;
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes: <ul style="list-style-type: none"> i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo; ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia; iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual; iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del órgano de contratación durante el procedimiento de contratación; v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;
d) se ha establecido mediante sentencia firme que el solicitante es culpable de cualquiera de los siguientes actos:
i) fraude;
ii) corrupción;
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LOS TITULARES REALES Y A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS CON PODER DE REPRESENTACIÓN, DE TOMA DE DECISIONES O DE CONTROL

No aplicable a las personas físicas, los Estados miembros ni las autoridades locales

<p>4) Declara que una persona física o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas físicas o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica <u>no</u> se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indíquese en un anexo a la presente declaración de qué situación se trata y el/los nombre(s) de la(s) persona(s) afectada(s), junto con una breve explicación.</u></p>
<ul style="list-style-type: none"> - Situación contemplada en la letra (3)(c) (falta de ética profesional grave)
<ul style="list-style-type: none"> - Situación contemplada en la letra (3)(d) (fraude, corrupción u otras infracciones penales)
<ul style="list-style-type: none"> - Situación contemplada en la letra (3)(e) (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)
<ul style="list-style-type: none"> - Situación contemplada en la letra (3)(f) (creación de una persona con la intención de eludir obligaciones legales)

IV – OTROS MOTIVOS DEL RECHAZO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO

<p>5) Declara que la persona [anteriormente indicada]:</p>
<p><u>no</u> ha estado previamente implicada en la elaboración de documentos utilizados en el procedimiento de adjudicación cuando esto suponga una violación del principio de igualdad de trato, incluidos los falseamientos de la competencia que no puedan solucionarse de otro modo. <u>En caso afirmativo, indíquese en un anexo a la presente declaración el/los nombre(s) de la(s) persona(s) afectada(s), junto con una breve explicación.</u></p>

V – MEDIDAS CORRECTORAS

Si la persona o personas declaran encontrarse en una de las situaciones de exclusión mencionadas anteriormente, podrán indicar las medidas correctoras que han adoptado para poner remedio a la situación de exclusión, a fin de que el ordenador pueda determinar si tales medidas bastan para acreditar su fiabilidad. Puede tratarse, por ejemplo, de medidas a nivel técnico, organizativo y de personal con el fin de evitar que vuelva a producirse esa situación, de la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados o del pago de las sanciones pecuniarias impuestas o de impuestos o cotizaciones a la seguridad social. Deberán adjuntarse a la presente declaración pruebas documentales que acrediten las medidas correctoras adoptadas. Esto no se

aplica a las situaciones a que se refiere el punto (3), letra (d), de la presente declaración.

VI – PRUEBAS DOCUMENTALES PREVIA SOLICITUD

El Órgano de Concesión podrá solicitar a cualquier persona objeto de la presente declaración que facilite información y las pruebas pertinentes sobre cualquier persona física o jurídica que sea miembro de un órgano de administración, gestión o supervisión o que tenga poderes de representación, decisión o control, incluidas personas físicas y jurídicas pertenecientes a la estructura de propiedad y de control y los titulares reales, así como las personas físicas que sean esenciales para la adjudicación o la ejecución de la acción o el programa de trabajo objeto de la solicitud de subvención y pruebas adecuadas de que ninguna de esas personas se encuentra en ninguna de las situaciones de exclusión mencionadas en el punto (3), letras (c) a (f).

El Órgano de Concesión podrá solicitar a cualquier persona objeto de la presente declaración que aporte las pruebas pertinentes en relación con la propia persona o con las personas físicas o jurídicas que asuman una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona.

Dichas pruebas podrán solicitarse de la siguiente forma:

Para las situaciones descritas en el punto (3), letras (a), (c), (d), (f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en el punto (3) letras (a) y (b), certificados recientes expedidos por las autoridades competentes del país de establecimiento. Estos documentos deberán acreditar que la persona está al corriente en el pago de los diferentes impuestos y cotizaciones a la seguridad social a que esté sujeto, con inclusión del IVA, el impuesto sobre la renta (solo en el caso de personas físicas), el impuesto de sociedades (solo en el caso de personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

De ser seleccionada para recibir una subvención, la persona objeto de la presente declaración acepta los términos y condiciones estipulados en la resolución de concesión (anexo L).

La persona antes citada deberá informar inmediatamente al Órgano de Concesión de cualquier cambio que se produzca en las situaciones declaradas.

La persona objeto de la presente declaración podrá ser expulsada de este procedimiento, así como hacer las reclamaciones que correspondan si se

demostrara la falsedad de las declaraciones o la información facilitadas como condición para participar en el presente procedimiento.

En cualquier caso, la entidad o persona firmante se compromete a dejar indemne al Órgano de Concesión por todos aquellos daños, pérdidas, costes o gastos que surjan del incumplimiento de la presente Declaración jurada.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma